

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213594.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 19 DE JULIO DE 1973

NÚM. 162

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 pesetas semestre, 360 pesetas año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 1.ª

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye por esta Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se dice, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, ejercicios e importe que asimismo se expresan, se ha dictado con fecha 6 de julio de 1973, la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente expresan:

Ayuntamiento: Trabadelo.

Deudor: Herederos de Fermín Mauriz Lama.

Débitos: Corresponden al concepto de rústica del año de 1971 e importan por principal, 326 pesetas. Recargos de apremio, 65 pesetas. Presupuestado para costas, 1.000 pesetas. Total, 1.391 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1. Polígono 17, parcela 23, prado secano de 2.ª, de 7,08 áreas, en término de Sotelo, al paraje de «Valdevan-

lla». Linda: N., Belarmino Gutiérrez Melado; E., comunal; S., hros. de José López Lama, y O., Esther López Lama.

2. Polígono 17, parcela 896, cereal secano de 1.ª, de 2,16 áreas, al mismo término que la anterior y paraje «Pedrete». Linda: N., camino: E., Vicente Lama Gutiérrez; S., Victoria Lama, y O., Severino Rodríguez Lama.

3. Polígono 17, parcela 965, prado secano de 1.ª, de 2,88 áreas, en igual término y paraje de «Lamas». Linda: N., María López López; E., José Lama González; S., María López López, y O., desconocido.

4. Polígono 17, parcela 1.052, prado secano de 1.ª, de 3,66 áreas, al mismo término que las anteriores, al paraje de «Pensión». Linda: N., desconocido; E., S. y O., Teresa Mauriz Alba.

Las fincas embargadas quedan afectas, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor, por los débitos expresados.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y titulares de cualquier otro derecho real debidamente inscrito, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito que intervenga en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y requiérase al deudor para que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el periódico oficial,

presente en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, en la forma prevenida en el mencionado Reglamento, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, conforme al artículo 133 de dicho Cuerpo legal.

Recursos: Contra la transcrita diligencia pueden entablar recurso de reposición ante el Recaudador titular de la Zona, conforme al artículo 189 del antedicho Reglamento o ante el Tesorero de Hacienda, con arreglo al 187, en el plazo de ocho días.

Advertencia.—La interposición de cualquiera de los recursos mencionados no producirá suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos en la forma prevenida en el artículo 190 del referido Texto legal.

Lo que se hace público para notificación en legal forma a todos los interesados.

Ponferrada a 9 de julio de 1973.—Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 3971

Jefatura Provincial de Carreteras-León

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Báscula de Control y pesaje de camiones en la C.N.-601, de Madrid a León por Segovia, punto kilométrico 321,100", término municipal de Valdefresno.

Habiendo sido aprobado el proyec-

to de las obras de "Báscula de Control y pesaje de camiones en la C.N.-601 de Madrid a León por Segovia, punto kilométrico 321,100", término municipal de Valdefresno, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que ten-

ga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, pudiendo los propietarios presentarse acompañados de Perito y de un Notario si lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo, a cuyo efecto serán individualmente notificados, advirtiéndose que en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán hacerse mediante escrito las observaciones que se estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

León, 11 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 3994

RELACION QUE SE CITA TERMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO

Finca Núm.	PROPIETARIO	Superficie m.2	PARAJE	Clase de finca
1	Construcciones Morán	132,—	El Portillo	Prado
2	Idem	113,78	"	"
3	Agustín Llamazares Vega	112,88	"	"
4	Mariano Fontecha Inyesto	359,25	"	Secano
5	Angel Sergio Potes	513,30	"	"
6	Eliás Prieto Martínez	386,10	"	Prado
7	Angel Blanco	64,80	"	"
8	Eliás Prieto Martínez	153,30	"	"
9	Carmen Rivas Rabanal	77,60	"	"
10	Nazario Robles	1.141,50	"	Secano
11	Industrias Frigo	45,—	"	"
12	Fernando Carreño San Martín	23,—	"	"

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 12 de los corrientes aprobó en toda su integridad propuesta del Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas de León sobre modificación de las tarifas que para suministro de aguas para el consumo doméstico e industrial rigen en dicho Servicio, así como las de alquiler de contadores y derechos de enganche.

El expediente de referencia con la propuesta de modificación de tarifas y el acuerdo aprobatorio se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3996

El Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco

de Crédito Local de España, y con destino a dotar en parte la financiación de las obras de construcción de un Nuevo Parque de Bomberos.

Las características del Proyecto de Contrato son las siguientes:

Importe del préstamo: 19.086.316,00 pesetas.

Tipo de interés: 6,25% anual, que corresponden al 5,50% de interés y el 0,75% de comisión.

Plazo de devolución: 19 años.

Recursos en garantía: 50% de la participación directa del 90% en la Contribución Territorial Riqueza Urbana, y 50% de la participación directa del 90% en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El expediente de Proyecto de Contrato, y el acuerdo de aprobación, se expone al público por medio del presente edicto, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3997

**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de

los corrientes, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y con destino a dotar en parte la financiación de las obras de construcción de un Nuevo Mercado de Ganados.

Las características del Proyecto de Contrato son las siguientes:

Importe del préstamo: 69.856.025,00 pesetas.

Tipo de interés: 6,25% anual, que corresponden al 5,50% de interés y el 0,75% de comisión.

Plazo de devolución: 19 años.

Recursos en garantía: 50% de la participación directa del 90% en la Contribución Territorial Riqueza Urbana, y 50% de la participación directa del 90% en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El expediente de Proyecto de Contrato, y el acuerdo de aprobación, se expone al público por medio del presente edicto, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3998

Ayuntamiento de Sariegos

Por D.^a Manuela Peral Ania, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Depósito y venta de Carbones», situado su emplazamiento en la margen derecha de la carretera de Sevilla - Gijón, kilómetro 333 de la localidad de Carbajal de la Legua, de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 12 de julio de 1973.—El Alcalde, B. García.

3950 Núm. 1498.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de Agua a Vega de Valcarce, 2.º proyecto».

El tipo de licitación es de 1.178.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento, todos los días laborales, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 32.700 pesetas y la definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las plicas debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. de . . . años, de estado profesión vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas a Vega de Valcarce, 2.º proyecto, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida, acompañando también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).
Vega de Valcarce, a 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Adolfo García.

3940 Núm. 1496.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D. Ruperto de Lucio Alonso, en nombre propio, se ha solicitado legalización de un tanque de gas propano, con emplazamiento en Camino de Vijagueras, de Villabalter.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 27 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

3750 Núm. 1488.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villaquejida

D. Luis-Alberto Nistal Carro, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad, para su explotación, de una Estación de Servicio para

suministro de carburantes y combustibles, con emplazamiento en la carretera N - 630, Km. 52,900, de Gijón - Sevilla, margen izquierda, en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, Isaac Huerga González.
3936 Núm. 1491.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de

Bercianos del Páramo

Por aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de junio pasado, han sido rectificadas los importes de los proyectos de alumbrado público de los pueblos de este municipio, que anteriormente estaban cifrados en 1.487.739 y motivado a dicha rectificación ascienden a la suma de 1.685.485 pesetas.

El expediente respectivo se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, Julián Sarmiento.
3951

Ayuntamiento de

Santa Elena de Jamuz

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

DOCUMENTOS

Prórroga de los padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana para 1973.

Padrón de desagüe de canalones a la vía pública.

Padrón de tránsito de animales por la misma.

Padrón sobre tenencia de perros.

Santa Elena, 11 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).
3960

Ayuntamiento de

Roperuelos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 1973, los padrones de arbitrios varios:

Rodaje de carros y bicicletas.
Tenencia de perros.
Tránsito de animales por vías públicas.

Licencia edificaciones.
Ocupación vía pública.

Canalones.
Panteones.
Aceras.

Todos ellos correspondientes al año 1973, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 10 de julio de 1973.—El Alcalde, Gregorio Fernández.
3959

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público las siguientes Ordenanzas:

1.—Tránsito de animales por la vía pública.

2.—Rodaje y arrastre por la vía pública.

Santa Cristina de Valmadrigo, 11 de julio de 1973.—El Alcalde, M. Santamarta.
3934

Ayuntamiento de

Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para atender a la aportación municipal y aumentos de obra con motivo de la construcción del Complejo Polideportivo de Sahagún, por importe de pesetas ochocientas treinta y un mil setecientos veinte (831.720), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga.
3917

Por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 6 del mes en curso, se aprobó el proyecto de contrato de un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar el presupuesto extraordinario, en trámite, para hacer frente a la aportación municipal y aumentos de obra derivados de la construcción de un Complejo Polideportivo en esta localidad.

Las características del contrato de préstamo son las siguientes: Importe, 824.623 pesetas. Intereses y comisión anual, 6,25 por 100. Plazo de amortización, diecinueve años y uno de carencia. Anualidad de amortización, 75.354,38 pesetas. Recursos afectados en garantía, participación del 90 por

100 en las cuotas de contribución territorial, riqueza urbana, y en las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

El oportuno expediente, con su acuerdo de aprobación, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 284-c del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Sahagún, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga. 3918

Entidades Menores

Junta Vecinal de Matallana de Valmadrigal

En la Casa de la Villa de Matallana de Valmadrigal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público las siguientes Ordenanzas:

1. Prestación personal y transportes.
2. Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales.

Matallana de Valmadrigal, 13 de julio de 1973.—El Presidente, A. Sanchoval. 3957

Junta Vecinal de San Pedro Bercianos

En la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, el expediente instruido por esta Junta Vecinal para la enajenación de la parcela de propios, de su propiedad, denominada «Prado de Arriba», de una cabida de 12.300 metros cuadrados aproximadamente y cuyo importe ha de ser destinado para satisfacer en parte la cuantía de la obra de abastecimiento de agua potable en fuente pública (pozo artesiano) y en caso contrario para obras de mejora en los edificios destinados a Escuelas Nacionales.

San Pedro Bercianos, 12 de julio de 1973.—El Presidente, Segundo Castellanos. 3958

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos

núm. 64 del año actual, promovido por D. Eusebio Santos González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Grajal de Campos, como consecuencia del fallecimiento de su hermano Luis Santos González, el cual falleció en estado de soltero, en su domicilio de Grajal de Campos, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta, sin haber otorgado testamento.

Se reclama la herencia de expresado causante, para sus hermanos de doble vínculo, llamados Arsenio y Eusebio Santos González.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Dado en Sahagún a once de julio de mil novecientos setenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario acctal. (ilegible). 3944

Núm. 1494.—187,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don Nicolás Cuadrado Lorenzo, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 139/72, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de cuatro mil setecientos veintinueve pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Miguel Fernández Alvarez, vecino de Jabares de los Oteros, hoy en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valencia de Don Juan a doce de julio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Nicolás Cuadrado. 3943

Núm. 1497.—99,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, todos ellos contra vecinos domiciliados en Llamas de la Ribera, en expedientes reseñados con los

Núm. 476/64, contra María Suárez Martínez.

Núm. 58/64, contra Antonio Alvarez Alvarez.

Núm. 295/64, contra Gregorio Alvarez Suárez.

Se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: Visto el estado en que se encuentran las precedentes actuaciones, se declaran trabadas las fincas

a que hace referencia la diligencia anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requiriéndose al apremiado para que en el término de seis días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y hágasele saber que puede nombrar Perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado, en el supuesto de estar casado, a fin de que teniéndola por parte pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casados, requiriéndoles al mismo tiempo por la presente, para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar Perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Asimismo, se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3948 Núm. 1493.—363,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 83.384/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3929 Núm. 1489.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 268.885/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3928 Núm. 1490.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL
1973